

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

Referencia: 110014003081-2020-0031400

Conforme a lo solicitado por la parte actora, el Juzgado Dispone:

CORREGIR el mandamiento de pago de fecha 13 de noviembre de 2020, en el sentido de indicar que el nombre correcto de uno de los demandados es JOSE YEZID BUITRAGO MORA y no como allí se indicó.

En lo demás permanezca incólume el referido auto.

Notifíquese el presente proveído a la parte demandada, junto con el de apremio.

Notifíquese



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C. (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 14 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario

11 MAR. 2021